



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2020-00023-00**.

En atención a lo solicitado se ordena requerir a la sociedad ASMET SALUD S.A. E.P.S. para que informe el trámite dado al oficio No. 0956/20 del 7 de septiembre de 2020 e indíquesele que de no dar cumplimiento a la orden impartida ser acreedor a las sanciones de que trata el artículo 44 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)
(2020-0023-1 folio-)